



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. SFA-DGA-DASG/31/2023

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS Y GIMNASIOS EN PLAZAS PÚBLICAS

ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:00-quince horas del día 17-diecisiete de agosto de 2023-dos mil veintitrés, de conformidad con la convocatoria pública y con lo dispuesto por los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32 párrafo segundo y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los artículos 41, 55 fracción III, 57, 59 y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; a fin de llevar a cabo la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas consistente en el Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante de la Contraloría Municipal; Arq. Joel Eliud González Iomas, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como las personas morales KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Miguel Ángel Acosta Vega; CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Akemi Kaori Carral Nakasima; ARGODESA, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Ana Luisa Escobedo González; y RGN, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Monica Aguirre Hansen.

**HECHOS:**

I.- El Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, Representante de la Convocante, en presencia de funcionarios y licitantes registrados, pasa lista de asistencia corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las partes, mencionando que el registro de los mismos inició a partir de las 14:00-catorce horas y se cerró siendo las 15:00-quince horas del día de hoy, tras lo cual, se solicita mostrar a los licitantes y funcionarios presentes los sobres cerrados que contienen las propuestas Económicas (sobre 2) que fueron presentados en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo constar que se encuentran sellados y contienen las firmas plasmadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación y no presentan evidencia de violación al sello o apertura del sobre, lo cual es constatado por los presentes, y, se procede con el desarrollo del acto de fallo técnico de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de la licitación en que se actúa.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

II.- Atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas presentadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, elaborado por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente); y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante), se determina el fallo técnico de la licitación de mérito resolviendo que la propuesta técnica de la participante **ARGODESA, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar el requisito del punto XIII, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que de la Cédula de propuesta técnica que presentó se desprende que no incluyó la marca y/o modelo de los bienes requeridos; la propuesta técnica presentada por el licitante **CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos del punto XV, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que no presentó copia del comprobante de domicilio fiscal, solamente acompañó copia del comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que se encuentra vencido, ya que es de fecha de 28 de marzo de 2023 y debió ser con una antigüedad no mayor a 3 meses; la propuesta técnica presentada por el licitante **KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos IV, XV, XXII, XXIII y XXIX, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto IV fue omisa en presentar el Anexo VI correctamente llenado; en cuanto al punto XV en el escrito que acompañó solamente menciona el domicilio fiscal, omitiendo mencionar el domicilio para oír y recibir notificaciones; en lo que respecta a los puntos XXII y XXIII fue omisa en presentar documento alguno; y en lo concerniente al punto XXIX solamente presentó escrito en el que manifiesta que acompaña cédula de alta o refrendo en el Catálogo de proveedores, sin acompañar dicha alta o refrendo, y tampoco presentó escrito en el que manifieste que se apega con las consecuencias de ley a lo dispuesto en los artículos 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; la propuesta técnica presentada por el licitante **RGN, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos VII y XXII, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto VII el escrito que acompaña no se encuentra firmado por el representante legal; y en cuanto al punto XXII con el documento que presenta no cumple con una antigüedad no menor a 12 meses, ya que la vigencia del contrato que acompaña tiene una vigencia del 10 de enero de 2023 al 10 de enero



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

de 2024, por lo tanto no demuestra contar con capacidad mecánica y técnica instalada con una antigüedad no menor a 12 meses.

Expuesto lo anterior, se indica que los motivos y fundamentos de desechamiento señalados no prejuzgan respecto de la totalidad de incumplimientos en que incurren las participantes.

III.- En ese sentido y motivos y fundamentos señalados, las propuestas de las participantes ARGODESA, S.A. DE C.V.; CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V.; KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; y RGN, S.A. DE C.V. son desechadas manteniéndose cerradas y en poder de la convocante tanto la propuesta económica como técnica de estas participantes.

Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las propuestas técnicas, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Unidad Convocante) en conjunto con la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente), con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado en el inciso b) del punto 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA especificado en la Convocatoria que contiene las Bases del presente procedimiento de licitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina lo siguiente:

### SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN

En virtud de que las licitantes ARGODESA, S.A. DE C.V.; CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V.; KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; y RGN, S.A. DE C.V. fueron descalificadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases de la presente licitación como ha quedado expuesto con antelación, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria. Por lo cual no existen más propuestas por analizar y evaluar.


### CIERRE DEL ACTA

Derivado lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica correspondiente a la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo las 15:25-quince horas con veinticinco minutos del día 17-dieciséis de agosto de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega a los asistentes una copia simple de la presente acta, la cual consta de 05-cinco fojas útiles por un solo lado.

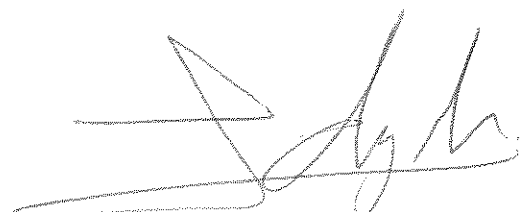


Gobierno  
de  
—  
Monterrey

POR LA CONVOCANTE

  
\_\_\_\_\_  
LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JONATHAN EDUARDO RODRÍGUEZ MEDELLIN  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR LA UNIDAD REQUIRENTE

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. JOEL ELIUD GÓNZALEZ LOMAS  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
KRAVITZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	C. MIGUEL ANGEL ACOSTA VEGA	
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V.	C. AKEMI KAORI CARRAL NAKASIMA	
ARGODESA, S.A. DE C.V.	C. ANA LUISA ESCOBEDO GONZÁLEZ	
RGN, S.A. DE C.V.	C. MONICA AGUIRRE HANSEN	

92  
~~4~~